

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 23 de marzo de 2016

Señores
FORNAX GROUP CORP
Gerente General
QUILGUEY S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que con esta fecha se ha realizado una transferencia de acciones dentro del capital social de **QUILGUEY S.A.** (Exp. 178732) de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del cedente:	María Lorena Bruzzone Negri
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
No. Identificación	0907738900
Nombre del cesionario:	Deli Internacional S.A.
RUC No.	1792072018001
Nacionalidad del cesionario:	Panamense
Número de acciones:	320
Valor Nominal de las acciones:	US\$ 1,00
Valor total de la transferencia:	US\$ 6.606,00
Tipo de cesión de acciones:	Oneroso
Tipo de inversión:	Extranjera

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar en utilidades y reservas no distribuidas.

Mucho agradeceré a usted que de conformidad con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,


María Lorena Bruzzone Negri
C.I. 090773890-0
CEDENTE


Por DELI INTERNACIONAL S.A.
Jaime Vinicio Leiva Páez
Apoderado General
CESIONARIO


Manuel Sánchez Morales
C.I.
CONYUGE DEL CEDENTE

DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:

José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Lider Moreta Gavilanes y Martha Banderas Garrido

Copia

PRIMERA

De la escritura de

DELEGACION PODER GENERAL

Otorgada por

DELI INTERNACIONAL S.A.

A favor de

JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

El

16 DE ENERO DEL 2012

Patroquia

Cuanta

INDETERMINADA

Quitto, a

16 DE ENERO DEL 2012

OFICINA:

Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quitto - Ecuador

JAIIME VINICIO LEIVA PAEZ

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

M.M.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, hoy DIEZ Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once, comparece por una parte: La compañía DELI INTERNACIONAL S.A. Sucursal Ecuador, debidamente representada por el señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, en su calidad de Apoderado General y Representante legal, según consta del documento que se adjunta como habilitante y por otra parte el señor JAIIME VINICIO LEIVA PAEZ por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaces para contratar y

general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece por una parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, en su calidad de Apoderado General de la compañía DELI INTERNACIONAL S.A. Sucursal Ecuador, según se desprende del poder que se acompaña como documento habilitante, y por otra parte, el señor Jaime Vinicio Leiva Páez, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- La compañía DELI INTERNACIONAL S.A. es una sociedad incorporada en la República de Panamá que cuenta con una sucursal debidamente domiciliada en el Ecuador. **Dos punto dos.-** Mediante escritura pública de ocho de enero del año dos mil siete, celebrada ante el Notario Cuadragesimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y seis de enero del año dos mil siete, la compañía DELI INTERNACIONAL S.A. designó al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la sucursal ecuatoriana de DELI

Alberto Tello Muñoz, delega totalmente el poder general a el otorgado por la compañía DELI INTERNACIONAL S.A., a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez. Con esta delegación se confieren a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez todas y cada una de las facultades conferidas al señor Franklin Alberto Tello Muñoz, en virtud de lo cual, en lo posterior tanto el señor Franklin Alberto Tello Muñoz como el señor Jaime Vinicio Leiva Páez ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de DELI INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL ECUADOR, en calidad de Apoderados Generales, debiendo cumplirse con todas las formalidades para la aprobación y registro de la presente delegación total de poder general. **CUARTA.**

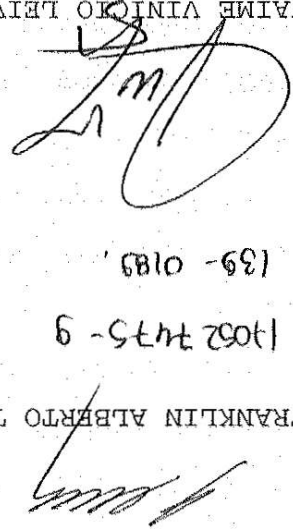
ACEPTACIÓN.- El señor Jaime Vinicio Leiva Páez declara expresamente que acepta la delegación total de poder general realizada a su favor por el señor Franklin Alberto Tello Muñoz y reconoce todos los efectos legales que tal aceptación tiene. Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se encuentra firmada por la Abogada Lucia

se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando
incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo
cual doy fe.

SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ

C.C: 140327475-9

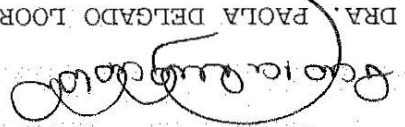
C.V. 139-0189



SR. JAIME VINICIO LEIVA PAEZ

C.C: 1706456702

C.V. 163-0103



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Tels.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragestima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactiva.net.ec
Quito - Ecuador

C O P I A

De la Escritura de

Orogada por

A favor de

Cuanta: \$

Quito,



ESCRITURA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA LA COMPAÑIA

DELL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE

FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI

COPIAS)

R.C.

Escritura No. 81.2

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador,

hoy día ocho (08) de ENERO del dos mil siete, ante mi, doctor Oswaldo

Majia Espinosa, Notario Cuadragésimo del Canton Quito, comparecen por

una parte la compañía DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA,

una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la

República de Panamá, debidamente representada por su Director y

Secretario, señor Esteban Cuadras Rofio, según se desprende de la

Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la

presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de

Panamá, y, por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Nuñez, por sus

propios y personales derechos, bien instruido por mi el Notario sobre el

objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una

manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este



publica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario: En el protocolo de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director y Secretario, señor Esteban Guarderas Riofrio, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura y al Certificado emitido por el Registro Público de Panamá, a la cual en lo posterior se denominará como la "Compañía" o la "Mandante"; y, por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará el "Mandatario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse por si mismos. SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante, mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Alberto Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: (UNO) Domiciliar una Sucursal de DELI

misinos propósitos y objetos que la Compañía tiene, y con tal finalidad llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal. (DOS) Actuar como el representante de DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA en el Ecuador, en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de DELI INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; (TRES) Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y defender el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa (CUATRO) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notificar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la Sucursal de la Compañía en la República del Ecuador. (CINCO) El Mandatario está autorizado a delegar



la negociacion aparezca que no se reserva tales facultades. Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo. TERCERA: ACEPTACION.- El señor Franklin Alberto Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor David Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (N° 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

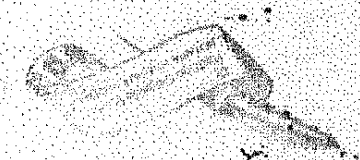
Escobar Cuadras Ríos

2-19041969-2

Franklin Alberto Tello Núñez

c.c.

[Handwritten signature]



ECUADORIANHONORARY
SOLERO
SECONARIA
EMPLANO PRAYAO
JUAN RUBEN GUARERAS
VICTORIA RUIZ
QUITO / 21/04/96
27/04/2008
A. J. / 04/05/2008

CIUDADANIA 170419691-2
GUARERAS RUBEN ESJENAR
OF. FERRERO 1.762
PICHINCHA/QUITO/ECUADOR
12-1-134 94337
PICHINCHA/QUITO
64
L. GUARERAS



ESTADISTICA DE VENTAS
CÓDIGO 0456940
FECHA 10/03/2015
NOMBRE EMPRESA
SECCIONARIA
NOMBRE DEL CLIENTE
CATEGORIA
CÓDIGO 0456940
FECHA 10/03/2015
NOMBRE EMPRESA
SECCIONARIA
NOMBRE DEL CLIENTE
CATEGORIA

CON VISTA A LA SOLICITUD DE - 253326

CERTIFICADO

QUE LA SOCIEDAD

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FIGURA 547298 DOC. 1042890 DESDE EL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANKLIN TELLO NUÑEZ
- 2) DAVID PONCE CASTRO
- 3) ESTEBAN GUARDERRAS R.

QUE SUS DIRECTORIOS SON:

PRESIDENTE

TESORERO

SECRETARIO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, EL TESORERO Y EL SECRETARIO TIENEN LAS MISMAS FACULTADES QUE EL PRESIDENTE A MAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE ESTE

PACTO SOCIAL LES IMPONE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS A LAS 10:43:10 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

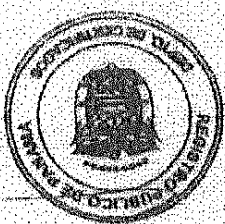
COMPROBANTE NO. DE - 253326

NO. CERTIFICADO: 5. ANONIMA - 043791

FECHA: Miércoles de, Diciembre de 2006

// ERAR

// C-1



CERTIFICADOR

LUIS CHIRI

Esteban Guarderas R.

FRANKLIN TELLO NUÑEZ
DAVID PONCE CASTRO
ESTEBAN GUARDERRAS R.

ANOTACIONES
Compañía de Inversión y Comercio (CIC)
1 Para Panamá
2 No se firmó por el representante legal
3 Quien actúa en calidad de *Esteban Guarderas R.*
4 A vista revuelto del sello y libro de 2006
CERTIFICADO
14 DIC 2006
DIRECCION ADMINISTRATIVA
9 Sección 10 Finanzas
10 de Diciembre 2006



Esta autorización no
implica responsabilidad
por el contenido

El suscrito, FERNANDO ALTAMIRANO BERMUDEZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado.

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "DELI INTERNACIONAL S.A."

Nombres Anteriores: " NO"

Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Publica No. 15.436, del 01 DE DICIEMBRE DEL 2.006.-

Nombre del Representante Legal:

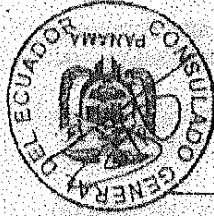
PRESIDENTE: FRANKLIN TELLO MUÑOZ.-

TESORERO: DAVID PONCE CASTRO.

SECRETARIO: ESTEBAN GUARDERAS R.

La Representación legal la ejercerá:

El presidente, el tesorero y el secretario tienen las mismas facultades que el presidente a mas de las obligaciones específicas que este pacto social les impone



PAGINA NUMERO DOS.

Numero de FICHA: 547288. - DOC: 1049880.

Fecha de Registro: DESDE EL 06 DE DICIEMBRE DEL 2.006.

ACTIVIDADES QUE REALIZA: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE:

-a)-La instalación y operación por cuenta propia, administración, gerenciamiento de negocios propios y de terceros, especialmente en la línea de restaurantes, negocios de comidas rápidas, bares, cafeterías, hoteles, incluyendo la preparación, elaboración, distribución, compra y venta comercialización de productos alimenticios y comidas, atención al público, los servicios aeroportuarios de atención al cliente y al público en general, la operación de salas VIP, la transformación y reparación de bienes en productos alimenticios, y todas las demás acciones necesarias y deseables para la operación de negocios de atención al público en todas sus etapas.

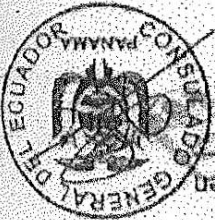
-b)-La compra, venta, licenciamiento, arrendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial.

-c)-La prestación de servicios de asistencia técnica y de transferencia de tecnología y conocimiento.

-d)-La compra, venta, permuta, arrendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción.

-e)-La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas etc.

-f)-La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras.



—(g) La compra, venta y comercio en general de acciones, bonos, valores de cualquier clase o descripción, —

—(h) La actuación como mandatario, agente o representante de personas naturales o jurídicas, —

—(i) La prestación de servicios de gerencia y administración de proyectos, actuación en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada, si fuera del caso, —

—(j) La celebración de cualquier contrato de préstamo, hipoteca, cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza, —

—(k) La prestación de asesoría empresarial y comercial, —

—(l) En general todas las actividades relacionadas con el comercio, inversión o industria, —



PAGINA NUMERO CUATRO

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de Escritura Publica No.15,436, fechada el 01 de diciembre del 2.006, por la cual se constituye la sociedad anonima denominada " DELI INTERNACIONAL S.A. "

-Certificado de Registro Publico de Panama No.383905, Expedido y firmado el 07 de diciembre del 2006, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 06 de diciembre del 2.006 y que la sociedad se encuentra vigente

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

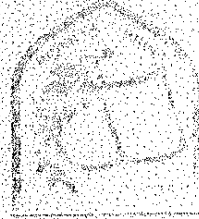
Tiene su domicilio P.H. Edificio Mossion, segundo piso, Calle 54 Este, Panama, Republica de Panama

AGENTE RESIDENTE

El Agente Residente, segun la Escritura Publica No.15,436, Firma de Abogados MOSSACK FONSECA & CO., con direccion P.H. Edificio Mossion, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panama, Republica de Panama

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito CERTIFICA que la Sociedad "DELI INTERNACIONAL S.A.", se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la Republica de Panama y en el EXTERIOR.



Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

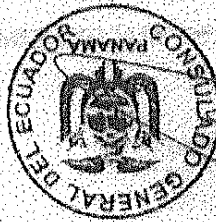
DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY DIEZ Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2.005

CAPITULO No III.- PARTIDA 14.1

DERECHOS CONSULARES: US\$

700.00 (SETECIENTOS DOLARES)

DEP 6825 -



De Las Funciones Consulares
Mons. Alvarado B.
Mons. Sandoval
Mons. Sandoval

Una reunión de la Junta Directiva de DELI INTERNACIONAL S.A. se celebró en las oficinas de la sociedad, el día 06 de diciembre de 2006 a las 9H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de DELI INTERNACIONAL S.A.

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

DIRECTOR y PRESIDENTE:	Franklin Tello Núñez
DIRECTOR y SECRETARIO:	Esteban Guarderas R.
DIRECTOR y TESORERO:	David Ponce Castro

PRESIDENTE DE LA REUNION: Franklin Tello Núñez, Presidente de la sociedad

SECRETARIO DE LA REUNION: Esteban Guarderas R., Secretario de la sociedad

SE RESOLVIÓ:

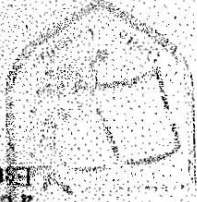
1. Autorizar como en efecto se autoriza el establecimiento de una sucursal de DELI INTERNACIONAL S.A. en la República del Ecuador, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. Esta resolución se la asume de conformidad con la facultad expresa que consta en el Pacto Social que se cita a continuación:

"ARTICULO SEPTIMO: SUCURSALES Y OFICINAS

7.1. SUCURSALES Y OFICINAS.

La Sociedad podrá abrir y operar sucursales u oficinas en cualquier lugar del mundo. La apertura de una sucursal u oficina será resuelta y aprobada por la Junta Directiva, la que decidirá todo lo referente a dichas sucursales u oficinas, incluyendo la designación de apoderados, la asignación de capital, la cancelación, cierre y liquidación de las mismas."

2. Asignar, como de hecho se asigna a la sucursal de DELI INTERNACIONAL S.A. a establecerse en la República del Ecuador la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$2,000.00) como capital para la operación.



CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la reunión se clausura.

Franklin Tello Núñez
Director y Presidente
Presidente de la Junta

Esteban Guarderas R.
Director y Secretario
Secretario de la Junta

DR. OSWALDO NEIRA ESPINOSA
NOTARIO CUATROCESIMO DEL CANTON QUITO
08 ENERO 2007
Quito
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
SELLADAS Y FIRMADAS por mi en la redacción
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
del artículo dieciocho de la Ley Orgánica de la
Fuerza Judicial.

DR. OSWALDO MESA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ENTRE CONJUNTO PARA REGISTRAR EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA CIUDAD DE QUITO, a
favor del señor FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ, firmada y
sellada en Quito, a ocho de enero del dos mil siete.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Poder otorgado a través de la Junta de Directores, a favor del señor Franklin Alberto Tello Núñez - Tome Nola al margen de la protocolización de Autenticación del Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía DELTA Internacional S.A., y de las escrituras de Poder General, que otorga la mencionada compañía a favor del señor Franklin Tello Núñez y de la Declaración Juramentada que otorga la Compañía - Quito, a veinticuatro de enero del dos mil siete -



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO





ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número 07-Q.11.
DE QUITO, ENC. de 22 de enero del 2.007, bajo el número 284 del Registro Mercantil.
Tomo 138.- Quedan archivadas las SEGUNDAS COPIAS Certificadas de la
Protocolización, y Escrituras Publicas que contienen los documentos referentes al
ESTABLECIMIENTO DE LA SUCCESAL EN EL ECUADOR de la Compañía
Extranjera " DEL INTERNACIONAL S.A. ", y la calificación del PODER otorgado a
través de la Junta de Directores, a favor del SR. FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ,
efectuadas el 12 de enero del 2.007 (protocolización): 08 y 09 de enero del 2.007
(escrituras), ante el Notario CUADRAGESIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR.
OSWALDO MEJIA ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el
ARTICULO SEGUNDO, literal b) de la citada RESOLUCION de conformidad a lo
establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
de 29 de agosto del mismo año.- Se hizo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo
ordena la Ley, signada con el número 157.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4736.-
Quito, a veinte y seis de enero del año dos mil siete.- EL REGISTRADOR



DR. RAUL GAYBORSSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RC/12.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento es fiel copia del documento que obra
de (todos) (todos) (todos) (todos) (todos)
este efecto y que por el presente devolví al interesado
Quito a 22 MAR 2007

ES copia de la copia que en
fue presentada.- Quito a
22 MAR 2007
DOCTOR RODRIGO
NOTARIO VICE.- A NOVENO DEL CANTON QUITO

Godínez
D.º Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 REFERENDUM
 139.0189
 NUMERO
 CEDULA
 1705227259
 TELLO NÚÑEZ FRANKLIN ALBERTO
 PICHINCHA
 PICHINCHA
 CANTON
 QUITO
 PASEOUIA
 CHAMPAGNE
 PASEOUIA

ECIMONTI AINIA 8000
CASADO
SECUNDARIA
FRUITA Y ELLO
MARINA ALREZ
QUITO
23/04/2001

REN 1031555

69/04/2009

ANNE MEREDITH LEON
ENLEADO PRIVADO
E33331222

9761 23005 Z162M09

Dr. P. A. Delgado
MORRIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

163-0103
NÚMERO

1706456702
CEDULA

LEIVA PAEZ JAIME VINICIO

PROVINCIA
PASTAZA
CANTON
COTACACHI

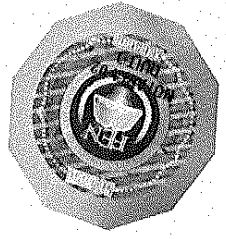
1706456702

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[illegible]

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



2012, ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 10 de febrero del 2012.



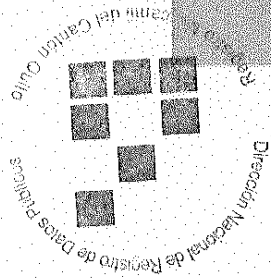
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

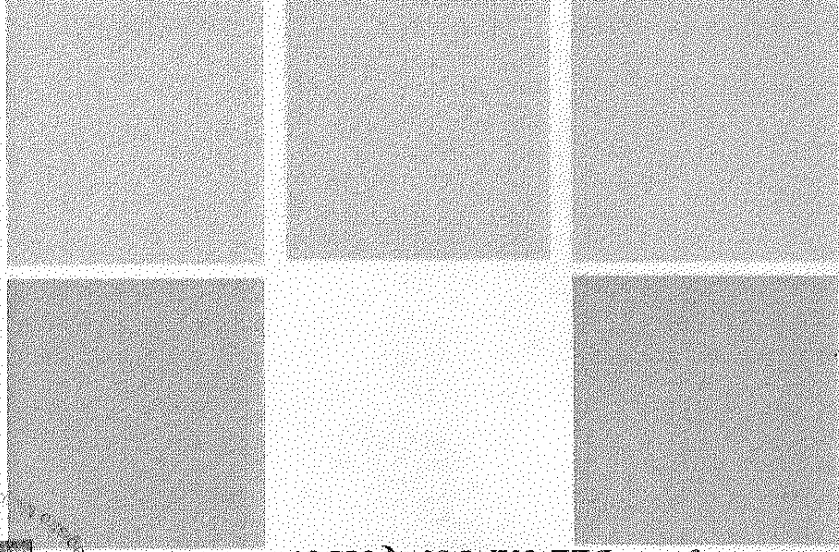
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



inscripción número 284 del Registro Mercantil de veinte y seis de enero del año dos mil siete, a fs 238, Tomo 138.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera "**DELI INTERNACIONAL S. A.**" confiere a favor del **SR. JAIME VINICIO LEIVA PÁEZ**, otorgada el 16 de enero del 2.012, ante la Notaría SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses; según lo ordena la Ley, signado con el número **541.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **11485.-** Quito, a veintiocho de marzo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/1g.-

Resp.: *[Signature]*

que junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de enero de 2012, que contiene la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Nuñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera DELI INTERNACIONAL S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 07 Q.IJ.0292 de 22 de enero de 2007, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.020 de 27 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para que se expida esta Resolución; y

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2012-006 de 20 de enero de 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder que el señor Franklin Alberto Tello Nuñez, Apoderado General de la sucursal de la compañía extranjera DELI INTERNACIONAL S.A., de nacionalidad panameña, confiere al señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que contiene la Delegación de Poder a favor del señor Jaime Vinicio Leiva Páez, de nacionalidad ecuatoriana, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DELI INTERNACIONAL S.A., de nacionalidad panameña, de 22 de enero de 2007; y, c) Siente las razones respectivas

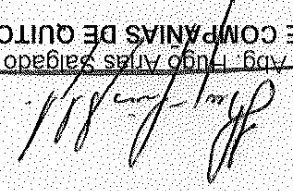
ARTICULO CUARTO - DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 FEB 2012

INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, SUBROGANTE

Abg. Hugo Rojas Saigado



MGA/cmf
Tram. 50779
Exp. 48621



Registro Mercantil del Cantón Quito



Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/01/2007
FEC. INSCRIPCION: 16/02/2007
FEC. CONSTITUCION: 26/01/2007
FECHA DE ACTUALIZACION: 10/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR-RESTAURANTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 6 Oficina: 5D Referencia ubicación: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO
Teléfono Trabajo: 023955400 Email: fausto.diaz@kfc.com.ec Celular: 0999661537

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 148
ABIERTOS: 120
CERRADOS: 28

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CUVI011113

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 10/09/2014 10:05:01

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BAR-RESTAURANTE
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: COREA Número: 126 Intersección: AV. AMAZONAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL INAQUITO Edificio: EDIFICIO BELMONTTE Piso: 6 Oficina: 5D Teléfono Trabajo:
023955400 Email: fausto.diaz@kfc.com.ec Celular: 0999661537

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	14/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICAN DELI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Intersección: AV. NACIONES UNIDAS
Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL CARACOL Edificio: CENTRO COMERCIAL INAQUITO Oficina: LC 31 Teléfono
Trabajo: 022254427

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	14/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	AMERICAN DELI	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Intersección: AV. REPUBLICA Referencia:
FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: MALL EL JARDIN Oficina: LC 300 F Teléfono Trabajo: 022980259

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
	

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CVM1011113 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 10/09/2014 10:05:01
Página 2 de 51